



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Claustro Universitario

ACUERDO del Claustro Universitario, de 27 de enero de 2009, por el que se elige la Mesa del Claustro. 3

ACUERDO del Claustro Universitario, de 27 de enero de 2009, por el que se elige la Comisión de Política Universitaria. 3

I.5. Centros

RESOLUCIÓN rectoral, de 11 de enero de 2009, por la que queda sin efecto la Resolución de 18 de junio de 2008, en la que se dispuso la sustitución formalizada del Decano de la Facultad de Humanidades y Educación. 3

I.6. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 9 de febrero de 2009, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Ciencias Históricas y Geografía. 4

RESOLUCIÓN rectoral, de 9 de febrero de 2009, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Derecho Privado. 4

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTO de D^a Raquel de la Fuente Anuncibay, de 12 de enero de 2009, como Decana de la Facultad de Humanidades y Educación. 5

NOMBRAMIENTO de D^a María Cruz Bilbao León, de 15 de enero de 2009, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación. 5

CESE de D. Juan Manuel de la Fuente Sabaté, de 30 de enero de 2009, como Director del Departamento de Economía y Administración de Empresas. 5

NOMBRAMIENTO de D. Juan Manuel de la Fuente Sabaté, de 31 de enero de 2009, como Director del Departamento de Economía y Administración de Empresas. 5

CESE de D. Carlos Luis Rojo Giménez, de 31 de enero de 2009, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 5

NOMBRAMIENTO de D^a. Cristina Rocío Delgado Serna, de 1 de febrero de 2009, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 5

<i>CESE de D^a. Esther Calderón Monge, de 10 de febrero de 2009, como Secretaria del Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	6
<i>NOMBRAMIENTO de D^a. Esther Calderón Monge, de 11 de febrero de 2009, como Secretaria del Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	6
<i>CESE, de 26 de febrero de 2009, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.</i>	6
<i>NOMBRAMIENTO, de 27 de febrero de 2009, de los miembros elegidos entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.</i>	7
<i>NOMBRAMIENTO, de 27 de febrero de 2009, de los miembros elegidos por el Claustro Universitario, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.</i>	7
<i>NOMBRAMIENTO, de 27 de febrero de 2009, de los miembros designados por el Rector del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.</i>	8

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

<i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	9
---	---

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

<i>TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	9
--	---

IV.3. Concursos públicos y contratación

<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 08075 SR/PN "Servicio de Mantenimiento de los módulos de la aplicación informática Universitas XXI para la Universidad de Burgos".</i>	10
<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de febrero de 2009, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de los contratos menores.</i>	10

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Claustro Universitario

ACUERDO del Claustro Universitario, de 27 de enero de 2009, por el que se elige la Mesa del Claustro.

El Claustro Universitario, en su sesión de 27 de enero de 2009, procedió a la elección de los miembros de la Mesa del Claustro, siendo su composición la siguiente:

Presidente	D. Alfonso Murillo Villar
Secretario	D. José María García-Moreno Gonzalo
Vicepresidente Primero	D. Fernando Lara Ortega
Vicepresidente Segundo	D. José Antonio López López
	D. Amable Corcuera Torres
	D. José Ramón López García

ACUERDO del Claustro Universitario, de 27 de enero de 2009, por el que se elige la Comisión de Política Universitaria.

El Claustro Universitario, en su sesión de 27 de enero de 2009, procedió a la elección de los miembros de la Comisión de Política Universitaria, siendo su composición la siguiente:

Doña Sara Alonso de la Torre
Doña Cristina Delgado Serna
Don Javier García Tojal
Doña María Luisa Lobato López
Don Jesús López Palacios
Doña Natalia Ajenjo Fresno
Don Fernando Melgosa Rodríguez
Don Juan Vicente Manzano Revilla
Doña Beatriz Blanco Alcalde

I.5. Centros

RESOLUCIÓN rectoral, de 11 de enero de 2009, por la que queda sin efecto la Resolución de 18 de junio de 2008, en la que se dispuso la sustitución formalizada del Decano de la Facultad de Humanidades y Educación.

Celebrado el correspondiente proceso electoral para la elección de Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, la Junta Electoral ha elevado la propuesta resultante a este Rectorado, en virtud de la cual se ha dispuesto el nombramiento de D^a Raquel de la Fuente Anuncibay, como Decana de dicho Centro, por lo que queda sin efecto la sustitución formalizada por Resolución rectoral de fecha 18 de junio de 2008.

Burgos, 11 de enero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

I.6. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 9 de febrero de 2009, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Ciencias Históricas y Geografía, en sesión de fecha 5 de febrero de 2009 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Ciencias Históricas y Geografía de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 9 de febrero de 2009, El Rector, Alfonso Murillo Villar

RESOLUCIÓN rectoral, de 9 de febrero de 2009, por la que se convocan elecciones a Director de Departamento de Derecho Privado.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Privado, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2008 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 51.1 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Director de Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho.

Burgos, 9 de febrero de 2009, El Rector, Alfonso Murillo Villar

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTO de D^a Raquel de la Fuente Anuncibay, de 12 de enero de 2009, como Decana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a D^a Raquel de la Fuente Anuncibay como Decana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 12 de enero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

NOMBRAMIENTO de D^a María Cruz Bilbao León, de 15 de enero de 2009, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a D^a María Cruz Bilbao León como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 15 de enero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

CESE de D. Juan Manuel de la Fuente Sabaté, de 30 de enero de 2009, como Director del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

D. Juan Manuel de la Fuente Sabaté cesa en su cargo como Director del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 30 de enero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D. Juan Manuel de la Fuente Sabaté, de 31 de enero de 2009, como Director del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Resolución por la que se nombra a D. Juan Manuel de la Fuente Sabaté como Director del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 31 de enero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

CESE de D. Carlos Luis Rojo Giménez, de 31 de enero de 2009, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

D. Carlos Luis Rojo Giménez cesa en su cargo como Vicedecano de Innovación y Convergencia Europea de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 31 de enero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D^a. Cristina Rocío Delgado Serna, de 1 de febrero de 2009, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Resolución por la que se nombra a D^a. Cristina Rocío Delgado Serna como Vicedecana de Innovación y Convergencia Europea de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 1 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

CESE de D^a. Esther Calderón Monge, de 10 de febrero de 2009, como Secretaria del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

D^a Esther Calderón Monge cesa en su cargo como Secretaria del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 10 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D^a. Esther Calderón Monge, de 11 de febrero de 2009, como Secretaria del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Resolución por la que se nombra a D^a. Esther Calderón Monge como Secretaria del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Burgos, 11 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

CESE, de 26 de febrero de 2009, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Resolución de 26 de febrero de 2009, por la que se cesan los siguientes miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

MARÍA JULIA	ARCOS MARTÍNEZ
ALFREDO	BOL ARREBA
MARÍA VICTORIA	CANTÓN NOGAL
AMABLE	CORCUERA TORRES
RAMIRO	DÍEZ CAMPO
JESÚS	GADEA SÁINZ
ANTONIO	GRANADOS MOYA
ALFREDO	JIMÉNEZ EGUIZABAL
FELIPE	JODRÁ CUESTA
JUAN MANUEL	MANSO VILLALÁIN
MIGUEL ANGEL	MANZANEDO DEL CAMPO
ARÁNZAZU	MENDÍA JALÓN
JESÚS ANGEL	MENESES VILLAGRÁ
EDUARDO ATANASIO	MONTERO GARCÍA
LUIS ALBERTO	NUÑEZ RECIO
RENE JESÚS	PAYO HERNÁNZ
JOSÉ LUIS	PEÑA ALONSO
MANUEL	PÉREZ MATEOS
INÉS	PRAGA TERENCE
TOMÁS	PRIETO ALVAREZ

BEGOÑA	PRIETO MORENO
JORDI	ROVIRA CARBALLIDO
LUIS ANTONIO	SARABIA PEINADOR
TOMÁS	VARGA ANDRÉS

Burgos, 26 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO, de 27 de febrero de 2009, de los miembros elegidos entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Resolución de 27 de febrero de 2009, por la que se nombra a los siguientes miembros elegidos entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

AMABLE	CORCUERA TORRES
RAQUEL DE LA	FUENTE ANUNCIBAY
JUAN MANUEL DE LA	FUENTE SABATÉ
JESÚS	GADEA SAÍNZ
JOSÉ MIGUEL	GARCÍA PÉREZ
EDUARDO ATANASIO	MONTERO GARCÍA
JOAQUÍN	PACHECO BONROSTRO
LUIS ANTONIO SARABIA	PEINADOR
BEGOÑA	PRIETO MORENO

Burgos, 27 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO, de 27 de febrero de 2009, de los miembros elegidos por el Claustro Universitario, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Resolución de 27 de febrero de 2009, por la que se nombra a los siguientes miembros elegidos por el Claustro Universitario, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

ALFREDO	BOL ARREBA
VIRGINIA	BUENO ALONSO
CARMEN	CUEVA PUENTE
ÁLVARO	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
JESÚS	LÓPEZ PALACIOS
JUAN MANUEL	MANSO VILLALÁIN
ARÁNZAZU	MENDÍA JALÓN
CARMEN	NIETO DÍAZ-CANEJA
RENE JESÚS	PAYO HERNÁNZ
RAQUEL	ROMÁN PÉREZ
JOSÉ ROBERTO	SANZ DÍEZ

Burgos, 27 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO, de 27 de febrero de 2009, de los miembros designados por el Rector del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Resolución de 27 de febrero de 2009, por la que se nombra a los siguientes miembros designados por el Rector del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos

MARÍA VICTORIA	CANTÓN NOGAL
MIGUEL	GARCÉS SANZ
ANTONIO	GRANADOS MOYA
JESÚS ANGEL	MENESES VILLAGRÁ
JOSÉ LUIS	PEÑA ALONSO
MANUEL	PÉREZ MATEOS
INÉS	PRAGA TERENCE
ANGEL	RODRÍGUEZ SAIZ
JORDI	ROVIRA CARBALLIDO

Burgos, 27 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	Colaboración	Realización de actividades de intercambio y formación inicial de alumnos de los títulos de maestro de la Facultad de Humanidades y Educación	26/12/2008
Bancaja	Acuerdo de colaboración	Desarrollo del Programa de Becas Internacionales Bancaja, con el fin de favorecer la estancia de los universitarios de la UBU en campus extranjeros. Creación de la Cátedra Bancaja Jóvenes Emprendedores y el desarrollo de actividades conjuntas de tipo docente y cultural.	22/01/2009
Escuela de Turismo	Cesión	Cesión de despachos, espacios y aulas de propiedad de la Universidad de Burgos a la Escuela Universitaria de Turismo	6/02/2009
Caja de Burgos	Colaboración	Apoyo a las actividades desarrolladas en el ámbito Universitario en el campo de la investigación, la innovación, la formación y la extensión Universitaria. Creación de la Cátedra UNESCO de Cooperación al Desarrollo	10/02/2009
Interbón	Colaboración	Ejecución del Proyecto Trace “ Diseño, preparación y caracterización de colas y resinas con baja emisión de formaldehído para la elaboración de tableros aglomerados con propiedades a la carta”	16/02/2009
Enerfuture S.L.L.	Colaboración	Ejecución del Proyecto Trace “ Integración de sistemas de almacenamiento de energía de baja temperatura en la climatización de edificios de pequeña escala con energía renovable”	20/02/2009
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos (CEEI)	Acuerdo Marco de Colaboración	Crear un programa oficial de creación de Empresas en la UBU. “ UBU-EMPRENDE”. Entrenamiento en capacidades emprendedoras, habilidades de transmisión de los conocimientos necesarios para la elaboración del plan de negocio y la creación de la nueva Empresa.	26/02/2009

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

D. José Roberto Da Silva, del Departamento de Didácticas Específicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Uso de textos de apoyo como organizador previo: matemáticas

para la enseñanza fundamental y media », el día 24 de Febrero de 2009, obteniendo el grado de Doctor.

D^a María Magdalena Dullius, del Departamento de Didácticas Específicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Enseñanza y aprendizaje en ecuaciones diferenciales con abordaje gráfico, numérico y analítico», el día 26 de Febrero de 2009, obteniendo el grado de Doctora.

IV.3. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 08075 SR/PN "Servicio de Mantenimiento de los módulos de la aplicación informática Universitas XXI para la Universidad de Burgos".

[\(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 18, de 28 de enero de 2009\)](#)

RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de febrero de 2009, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de los contratos menores.

(De acuerdo con la Resolución Rectoral de 9 de marzo de 2009, será de aplicación a partir del día 1 de abril de 2009)

Burgos, 19 de febrero de 2009. El Rector, Alfonso Murillo Villar

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se consideran **contratos menores**:

- los contratos de **obra** de importe **inferior a 50.000,-€** I.V.A. excluido y
- los de **suministros y los de servicios** de importe inferior a **18.000,-€** I.V.A. excluido.

Por su parte el artículo 95 de la LCSP establece para los contratos menores, únicamente la tramitación de un **expediente simplificado** para el cual se requiere:

- la **aprobación del gasto** y
- la incorporación al mismo de la **factura** correspondiente.

La Resolución Rectoral de 18 de septiembre de 2008 de la Universidad de Burgos (B.O.C.y L. de 25 de septiembre), establece que la competencia para autorizar gastos la tienen, por delegación del Rector, diversos órganos unipersonales de la Universidad: Vicerrectores, Gerente, Secretario General, Decanos/Directores de Centros o Departamentos y Directores de Proyectos de Investigación.

Los contratos menores **no podrán tener una duración superior al año**, no podrán ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

No obstante, la Universidad de Burgos, con el fin de racionalizar los recursos económicos con los que cuenta y promover la transparencia en el gasto, asegurando una mejor gestión del mismo, respetando los límites máximos exigidos por la legislación vigente en materia de contratación, diferencia los siguientes **tipos de contrato menor: (Importes I.V.A. EXCLUIDO)**

- 1) Expedientes de contrato menor de obras, suministros y servicios de importe **inferior a 6.000,-€**.
- 2) Contratos menores **sin concurrencia**: los que siendo de importe igual o superior a 6.000,-€, su importe sea inferior a 30.000,-€ en el caso de obras y a 12.000,-€ en el caso de suministros y servicios.
- 3) Contratos menores **con concurrencia**: aquéllos cuyo importe esté incluido en los siguientes tramos:
 - 3.1.- Contratos de obra de importe igual o superior a 30.000,-€ e inferior a 50.000,-€.
 - 3.2.- Contratos de suministros y servicios de importe igual o superior a 12.000,-€ e inferior a 18.000,-€.

Los procedimientos a seguir para cada caso serán los siguientes:

1) OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR A 6.000,-€.

La factura hará de documento contractual, siendo suficiente la conformidad de la misma por el Órgano competente.

Dicha conformidad conlleva implícito la acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, la autorización del gasto y la adquisición más ventajosa.

Si se adquiere material inventariable, se deberá adjuntar la correspondiente Ficha de Alta en Inventario (**Anexo FA**), debidamente cumplimentada.

No obstante, en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Asimismo deberá solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Con carácter OPCIONAL se podrá tramitar el modelo "EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR" (Anexo ECM) cuando el órgano gestor lo considere oportuno.

2) CONTRATOS MENORES SIN CONCURRENCIA: OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 6.000,-€ E INFERIOR A:

- Suministros y servicios 12.000- euros

- Obras 30.000- euros.

Para la realización de estos gastos, será suficiente con la tramitación de un "EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR" (**Anexo ECM**), que deberá ser aprobado por el Órgano titular del gasto.

En el caso de obras, es necesario, además, adjuntar a dicho expediente el Presupuesto de las obras o Proyecto de Obras cuando normas específicas así lo requieran y, cuando se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, la supervisión del mismo.

El citado modelo deberá ser enviado al Servicio de Gestión Económica para efectuar la correspondiente reserva de crédito o al Servicio de Contabilidad, Presupuestos e Investigación en el caso de Centros, Departamentos y Proyectos de Investigación.

Realizada la prestación de la obra, servicio o suministro correspondiente, la Unidad solicitante deberá remitir al Servicio de Gestión Económica la factura debidamente conformada por la persona que recepciona el objeto del gasto, para su tramitación con cargo a la reserva de crédito inicialmente efectuada.

3) CONTRATOS MENORES CON CONCURRENCIA.

3.1.- Obras de importe igual o superior a 30.000,-€ e inferior a 50.000,-€.

1.- La Oficina Técnica deberá enviar al Servicio de Gestión Económica la siguiente documentación para la tramitación del expediente de contrato menor:

- Memoria de inicio de expediente de contrato menor (**Anexo MIECM**), firmada por el Órgano competente (Vicerrector de Infraestructuras).
- Presupuesto de las obras o Proyecto de Obras cuando normas específicas así lo requieran.
- Supervisión del Proyecto, en su caso, cuando se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- Si es posible, listado de al menos tres empresas a invitar para la presentación de ofertas.

2.- En el Servicio de Gestión Económica, se comprobará la existencia de crédito adecuado y suficiente, mediante la elaboración del correspondiente documento contable de reserva de crédito RC.

3.- A continuación se solicitará oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por la Oficina Técnica.

4.- Recibidas las ofertas se reunirá una Comisión de Valoración formada por:

- El Vicerrector de Infraestructuras
- El Vicerrector de Economía, Planificación e Innovación Tecnológica.
- El Gerente
- El Jefe del Servicio de Gestión Económica
- El Auditor Interno
- El Arquitecto Director de la Oficina Técnica.

La citada Comisión efectuará una valoración de las ofertas recibidas y con el asesoramiento del técnico, propondrán la adjudicación a la empresa económicamente más ventajosa.

5.- Desde el Servicio de Gestión Económica se comunicará la adjudicación a la empresa elegida, remitiendo asimismo un ejemplar a la Oficina Técnica.

6.- Transcurrido el plazo de ejecución del contrato cuyo seguimiento es realizado por la Oficina Técnica, ésta deberá remitir al Servicio de Gestión Económica la factura, debidamente conformada por la persona que recepciona el objeto del gasto, para su tramitación con cargo a la reserva de crédito inicialmente efectuada.

3.2.- Suministros y servicios de importe igual o superior a 12.000,-€ e inferior a 18.000,-€.

1.- La Unidad solicitante deberá enviar al Servicio de Gestión Económica la siguiente documentación para la tramitación del expediente de contrato menor:

- Memoria de inicio de expediente de contrato menor (**Anexo MIECM**), firmada por el Órgano competente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo PPT).
- Si es posible, listado de al menos tres empresas a invitar para la presentación de ofertas.

2.- En el Servicio de Gestión Económica, se comprobará la existencia de crédito adecuado y suficiente, mediante la elaboración del correspondiente documento contable de reserva de crédito RC.

3.-A continuación dicho Servicio solicitará oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por la Unidad solicitante.

4.- Recibidas las ofertas se reunirá una Comisión de Valoración formada por:

- El Vicerrector de Economía, Planificación e Innovación Tecnológica.
- El Vicerrector competente.
- El Gerente
- El Jefe del Servicio de Gestión Económica
- El Auditor Interno
- Un representante de la Unidad solicitante.

La citada Comisión efectuará una valoración de las ofertas recibidas y con el asesoramiento del técnico correspondiente, propondrán la adjudicación a la empresa más ventajosa económicamente.

5.- Desde el Servicio de Gestión Económica se comunicará la adjudicación a la empresa elegida, remitiendo asimismo un ejemplar a la Unidad solicitante.

6.- Transcurrido el plazo de ejecución del contrato cuyo seguimiento es realizado por la Unidad solicitante, ésta deberá remitir al Servicio de Gestión Económica la factura, debidamente conformada por la persona que recepciona el objeto del gasto, para su tramitación con cargo a la reserva de crédito inicialmente efectuada..

Con el fin de **acelerar al máximo la tramitación del gasto, se autoriza al Servicio de Gestión Económica** a realizar las peticiones de oferta, convocatorias y comunicaciones relacionadas con **la tramitación de los expedientes** de contrato menor, mediante **el uso del correo electrónico, fax, o cualquier otro medio tecnológico** que deje constancia en el expediente del cumplimiento de esta resolución.

De acuerdo con la Resolución rectoral de 9 de marzo de 2009, este procedimiento será de aplicación a partir del día 1 de abril de 2009.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa>
boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744**

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537